GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACION
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay

INFORME DE EVALUACION COMPLEMENTARIO Nº 45/ 2016.-

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DISTRITOS DE ITAKYRY, LOS CEDRALES Y JUAN LEON MALLORQUIN – (PLURIANUAL).-

A : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**

FECHA: 28 **/10/2016.-**

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución Nº 1170/2016 G.A.P**.de fecha 10/08/2016, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 27º de la Ley 2051/3,** de Contrataciones Públicas, cuyo miembros son lo sigue: **el Abog. Juan Leonardo Rodas Avalos, en representación de la Asesoría Jurídica, Abog. Estela Margarita Peralta Lesme, Asesora Jurídica de la U.O.C. y por el funcionario del área afectado a la contratación pública, en el presente caso el Secretario de Obras Ing. Ronny González González, para** el llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 11/2016 – PACNº 316487,** convocado para la ejecución de **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DISTRITOS DE ITAKYRY, LOS CEDRALES Y JUAN LEON MALLORQUIN – (PLURIANUAL)"** emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA,** por lo que se expone:

Que en virtud al **Art. 27º, (segundo párrafo),** de la ley **Nº2051/2003**, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación complementario:

Se observa que la convocante cuenta con la disponibilidad presupuestaria de **G. 1.158.649.791,** para cubrir la contratación para el presente ejercicio fiscal, de acuerdo al Rubro **520 (F.F.10. OF.01. F.F.30. OF.06. OF. 11)**, Del Presupuesto General de la Nación destinado a la Gobernación del Alto Paraná, para el ejercicio **2.016**, las partidas presupuestarias están sujetos a la modificación y aprobación del plan financiero de la Gobernación de Alto Paraná para dicho periodo.

Y se observa que el presente llamado es en la Modalidad de Plurianual de Pagos, previéndose para el próximo periodo fiscal, **(año 2017)**, el monto previsto para el presente proceso asciende a la suma de **G. 2.000.000, con lo que se totalizan por G. 1.160.649.791.-**

La adjudicación del presente llamado es **por LOTE**.-

Juan Leonardo Rodas A.
Abogado
Mat. Nº 8.139

RO[illegible] [illegible]ALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

Abog. Estela Peralta Lesme
Mat. C.S.J. Nº 19.181

Conforme a la **Nota de Retención DNCP/DNC Nº 31094/2016 de fecha 25 de octubre de 2016**, el Comité de Evaluación ha subsanado las observaciones interpuestas en dicha nota, al **Informe de Evaluación Nº 31/2016 de fecha 23/09/2016.-**

Resulta necesario efectuar una adecuación al analizar los ratios de endeudamiento de la firma oferente **JAM CONSTRUCCIONES de la Sra. Alicia Medina con RUC Nº 3512939 – 5,** conforme a lo establecido en el PBC. En ese sentido, se realiza una **Rectificación** al **Informe de Evaluación Nº 31/2016 de fecha 23/09/2016** y a la **Resolución G.A.P. Nº 1550/2016 de fecha 29/09/2016.-**

Para su efecto el **Comité de Evaluación rectifica el punto que corresponde a la CAPACIDAD FINANCIERA** al ser analizado conforme a los documentos requeridos por la firma oferente, se observa que al cargar el cálculo de los ratios surge un error involuntario en el cálculo del año 2013, conforme al Balance Financiero de dicho año, la cual queda establecida de la siguiente forma:

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	103.000.000	34,33	233.576.627	1,20	430.178.226	3,60	13,04	CUMPLE
Pasivo Corriente	3.000.000		194.892.592		119.465.137			

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Pasivo Total	3.000.000	0,03	200.671.644	0,3279	119.465.137	0,2092	0,19	CUMPLE
Activo Total	103.000.000		612.083.116		571.057.301			

ACTIVOS LIQUIDOS	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	103.000.000	100.000.000	233.576.627	38.684.035	430.178.226	310.713.089	149.799.041	CUMPLE
Pasivo Corriente	3.000.000		194.892.592		119.465.137			

Por lo tanto conforme al cuadro precedente, la firma oferente* JAM CONSTRUCCIONES de la Sra. Alicia Medina con RUC Nº 3512939 – 5, *posee suficientes activos líquidos para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicados, conforme a lo requerido en el PBC.-

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el **Comité de Evaluación Rectifica la CAPACIDAD FINANCIERA** del Informe de Evaluación Nº **31/2016 de fecha 23/09/2016,** y se **Ratifica** sobre la Adjudicación del llamado a la **Licitación Publico Nacional Nº 11/2016 - "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DISTRITOS DE ITAKYRY, LOS CEDRALES Y JUAN LEON MALLORQUIN – (PLURIANUAL) - ID.Nº 316487.-**

ENCOMENDAR a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme lo dispone el **Dto. Nº21909/03 en el Art. 10º - inc. 11**.-

RONI[illegible]NZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.[illegible] 2.493.847

Juan Leonardo Rodas A.
Abogado
Mat. Nº 8.139

Abog. Estela M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. Nº 19.181

Es nuestro Informe Complementario.

Salvo mejor parecer.

Ciudad del Este, 28 de octubre de 2016.-

Comité de Evaluación:

.....	.....	.....
ABOG. JUAN LEONARDO RODAS AVALOS	ABOG. ESTELA M. PERALTA. L.	ING. RONNY GONZÁLEZ
REPRESENTANTE DE ASESORÍA JURÍDICA	ASESORA JURÍDICA DE LA UOC	SECRETARIO DE OBRAS

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847